

MARTES, 16 DE JULIO DE 2019 - BOC NÚM. 136

AYUNTAMIENTO DE LAMASÓN

CVE-2019-6349 *Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de supresión de la Junta de Gobierno Local.*

Por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2019, fue aprobada la supresión de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, tal y como se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta que la existencia de la Junta de Gobierno Local en municipios con población inferior a 5.000 habitantes no viene impuesta por la Ley, de acuerdo con los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35.2.d) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sino que es una decisión discrecional dentro de las facultades de autoorganización de cada Ayuntamiento, del mismo modo que se creó por acuerdo del Pleno, sin que tal acuerdo generara ningún derecho subjetivo, pues ningún Concejal tiene derecho subjetivo a formar parte de la misma, ni, por otra parte, tal Junta de Gobierno Local tiene facultades o atribuciones específicas, salvo la de ser órgano de asistencia del Alcalde, siendo sus demás atribuciones las que le pueda delegar el Pleno o el Alcalde, se puede suprimir por Acuerdo Plenario.

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los asistentes, acuerda:

1º.- Suprimir la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Lamasón".

Lamasón, 27 de junio de 2019.

El alcalde,

Marcos Agüeros Sánchez.

2019/6349

CVE-2019-6349